



ACUERDO No.

0021.

(09 Ago 2016)

Por medio del cual se adopta la política de internacionalización de la Universidad Tecnológica del Chocó, Diego Luis Córdoba.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO, DIEGO LUIS CORDOBA en ejercicio de sus facultades legales, y en especial de las que le confieren la Constitución Política, la ley 30 de 1992 y el Acuerdo 0001 del 09 agosto de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política preceptúa: "se garantiza la autonomía Universitaria. Las Universidades podrán darse sus directivos y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. Establecer un régimen especial para las Universidades del Estado".

Que el artículo 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, materializan el principio anteriormente referido, al establecer que " La autonomía Universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las Universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrara y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional", amén de ello, confiere competencial al Consejo Superior Universitario como máximo órgano de decisión para expedir y modificar los Estatutos y Reglamentos de la Institución.

Que, en el Estatuto General de la Universidad en su artículo 11, establece los **PRINCIPIOS RECTORES**, que el Numeral 20 de dicho artículo establece: "**COMPETITIVIDAD**: La política institucional, los proyectos especiales y los programas académicos de la Universidad, deberán procurar por su pertinencia, de manera tal que los haga competitivos en su entorno local, regional, nacional e internacional".

Que el proyecto Educativo Institucional en su política 13 promueve que la dirección de relaciones inter-institucionales e internacionales se responsabilizará de los contactos de la Universidad con las distintas entidades y organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros, conforme el marco funcional consagrado en la Ley y en la normatividad interna.

Que el Ministerio de Educación Nacional ha incluido en su agenda potenciar la incorporación de la dimensión internacional en la gestión Universitaria, hasta el punto de que plantea el diseño en indicadores para medirla y hacerle seguimiento.

Que la estrategia principal consiste en promover el posicionamiento y reconocimiento internacional del sistema Colombiano de aseguramiento de la calidad de la educación superior, en espacios de integración para la armonización de los estándares de calidad en la educación superior.

Que el numeral 27 del artículo 11 del estatuto general reza: "**COOPERACION Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL**: La Universidad Tecnológica del Chocó, como un centro de formación superior, generará, desarrollará y cumplirá todas las acciones con

"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"

calidad



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit: 801620000-4

W



ACUERDO No. 0027

09 AGO 2016

Por medio del cual se adopta la política de internacionalización de la Universidad Tecnológica del Chocó, Diego Luis Córdoba.

entidades y organismos locales, regionales, nacionales e internacionales públicos o privados, que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines misionales”.

Que el artículo 12 del Estatuto General trae consigo los **OBJETIVOS**, en el numeral 2 establece: “acreditar excelencia académica y administrativa. Desarrollar una cultura y un sistema de gestión de calidad institucional que integren armónicamente los estándares existentes para los procesos misionales y administrativos, que conduzcan a certificaciones nacionales e internacionales”.

Que el numeral 7 del mismo artículo reza: “Promover la internacionalización académica y administrativa: promover la cultura de la internacionalización, fomentando la movilidad académica y administrativa, cooperación internacional y la flexibilidad curricular de los programas”.

Que en el artículo 110 del Estatuto General se establece: De las Relaciones Internacionales e Interinstitucionales: **INTERNACIONALIZACION. CONCEPTO:** La División de relaciones Internacionales e Interinstitucionales es una unidad académica, administrativa y operativa adscrita a la Rectoría, con el fin de promover y fortalecer la internacionalización de las relaciones académicas, científicas, técnicas, económicas, políticas, culturales de la Universidad con asociaciones, organizaciones e instituciones de educación superior públicas y privadas de carácter local, regional, nacional e internacional de una parte; y por la otra, gestionar la consecución de recursos financieros para el cumplimiento de sus funciones misionales de docencia, investigación y extensión y proyección social, e institucionalizar su papel internacional dentro del marco de su identidad y su autonomía, para el logro de su reconocimiento y presencia real en el escenario internacional.

Que el proceso de internacionalización es una pieza fundamental para alcanzar las objetivos propuestos por la Universidad, de formar talento humano para el ejercicio técnico, tecnológico y científico profesional, desde una comprensión de nuestra diversidad natural y cultural de cara a los retos del mundo contemporáneo, formando ciudadanos éticos, responsables, altamente competitivos y comprometidos, de alta calidad, emprendedores y comprometidos con el desarrollo de su región, nación y el mundo.

Que la internacionalización en la Universidad, se entiende como un proceso transversal de desarrollo e implementación de políticas y acciones que buscan integrar las dimensiones internacional e intercultural a la vida universitaria, partiendo de los lineamientos definidos en nuestro Proyecto Educativo Institucional, de los desafíos que impone la globalización y de los retos de un nuevo paradigma educativo que promueve mayor cooperación, integración, colaboración, movilidad, innovación y competitividad.

Que el Consejo Superior reglamentará y desarrollará a través de un acuerdo, todo lo concerniente al asunto.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la Política Institucional de Internacionalización, en los términos aquí estipulados.

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”



W



ACUERDO No. 0021

(09 AGO 2018)

Por medio del cual se adopta la política de internacionalización de la Universidad Tecnológica del Chocó, Diego Luis Córdoba.

ARTICULO SEGUNDO. PRINCIPIOS. Se asume como política de internacionalización de la Universidad Tecnológica del Chocó, los siguientes principios.

LA COOPERACIÓN. Que se fundamenta en la solidaridad, la reciprocidad y el reconocimiento mutuo de valores y fortalezas debe apuntar al planteamiento de aportes sustanciales al desarrollo para la construcción de una sociedad más justa y democrática.

INTEGRACIÓN. La política de internacionalización se basa en el principio de integración, el cual busca la unión, los convenios y las alianzas con otros países e instituciones de educación superior, amparados en los objetivos misionales y la normatividad institucional.

UNIVERSALIDAD. La política de internacionalización busca insertar y abrir a la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" a nuevos conocimientos, tecnologías, innovación y nuevas culturas, para que su pensamiento sea universal.

COOPERACIÓN. La política de internacionalización se fundamenta en aunar esfuerzos y recursos físicos, económicos, humanos y tecnológicos.

PERTINENCIA. La internacionalización está en coherencia con la visión, misión, PEI y el Plan de Desarrollo Institucional, también con los PEP en la búsqueda de la excelencia académica; así como de las líneas de investigación en pro de la alta calidad con identidad.

EL RESPETO POR LA DIVERSIDAD CULTURAL. Como fundamento para hacer valorar nuestra cultura, establecer un diálogo democrático y abierto entre civilizaciones, tolerante ante las diferentes maneras de concebir el mundo.

LA FLEXIBILIDAD. Como capacidad de adaptar, integrar, diversificar y ampliar el acceso al conocimiento en doble vía, de manera equitativa, innovadora, democrática, responsable y abierta.

LA TRANSVERSALIDAD. De la dimensión internacional en las actividades misionales y de apoyo institucionales como parte de los procesos de desarrollo institucional.

LA SINERGIA. En la creación y consolidación de alianzas y asociaciones conducentes al fomento, la transferencia y adaptación del conocimiento con instituciones y organismos de reconocido prestigio internacional.

LA SOSTENIBILIDAD. En el emprendimiento de acciones conjuntas encaminadas a promover el desarrollo continuo y permanente en todos los ámbitos, motivando el trabajo mancomunado para lograr impactos positivos en el contexto local, nacional e internacional.

LA VIABILIDAD. Como garantía en la implementación y permanencia en el tiempo de la Política de Internacionalización, mediante la conformación y consolidación de instancias encargadas de su gestión, seguimiento, evaluación, retroalimentación y mejoramiento continuo.

LA CONFIANZA, CREDIBILIDAD, BUENA FE Y RECIPROCIDAD que hacen que la Política de Internacionalización se cimente en la construcción de confianza, la transparencia y la búsqueda del beneficio mutuo.

"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"



we



ACUERDO No. 0021

(09 AGO 2018)

Por medio del cual se adopta la política de internacionalización de la Universidad Tecnológica del Chocó, Diego Luis Córdoba.

ARTICULO TERCERO: OBJETIVO GENERAL: Proyectar la visión internacional en los procesos misionales de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", en procura de brindar a la sociedad, docentes, estudiantes y egresados, programas y productos institucionales de visión global; capaces de responder a los retos del mejoramiento académico y la acreditación de calidad.

Este objetivo busca integrarnos a las dinámicas internacionales, fortaleciendo las relaciones interinstitucionales en los ámbitos regional, nacional e internacional, para sumar esfuerzos y recursos económicos, físicos, técnicos, culturales y humanos, aprovechando las oportunidades para incidir en el mejoramiento de los procesos de Investigación, Docencia y Extensión.

ARTÍCULO CUARTO: EJES TEMÁTICOS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. **CULTURA INSTITUCIONAL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN:** desarrollo de capacidades, competencias profesionales y habilidades de adaptación sociocultural para fomentar, en la comunidad universitaria, intercambios enriquecedores con otras culturas y promover valores como el respeto por la diversidad cultural, la solidaridad, el autorreconocimiento de la riqueza de la cultura propia y su exaltación.
 - a. Brindar oportunidades para el encuentro con otras culturas y saberes, a través de una formación de excelencia, reconocida internacionalmente, que le permita a profesores, estudiantes y egresados ejercer liderazgo y cumplir con su desempeño profesional, con una perspectiva amplia que enriquezca el compromiso de servicio a la sociedad.
 - b. Contribuir, como institución líder, en el fortalecimiento del potencial local en los procesos de formación, de investigación, creación artística y de proyección social mediante experiencias y aprendizajes obtenidos a través del intercambio internacional.
 - c. Promover, en la comunidad universitaria, el conocimiento y perfeccionamiento de nuestra lengua, de lenguas extranjeras y el interés por el intercambio cultural.
2. **PROYECCIÓN INTERNACIONAL:** reconocimiento y visibilidad internacional de la Universidad de Tecnológica del Chocó, por su calidad como institución líder en la región y el país, por el talento de sus profesores, estudiantes y egresados y por la búsqueda continua de la excelencia en los procesos de formación, investigación científica, creación artística y proyección social.
 - a. Fomentar la participación de los profesores de la Universidad en programas de formación doctorales y posdoctorales en instituciones del exterior y promover la llegada de profesores extranjeros a participar en programas y proyectos de la Universidad Tecnológica del Chocó.
 - b. Explorar y difundir las oportunidades de formación, investigación científica y creación artística en el exterior para aumentar la participación de estudiantes y egresados en los ámbitos internacionales.
 - c. Promocionar la Universidad a nivel internacional para aumentar su reconocimiento en contextos mundiales y fortalecer las relaciones internacionales con instituciones de alto nivel.

"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"



we



ACUERDO No. 0021
(09 AGO 2018)

Por medio del cual se adopta la política de internacionalización de la Universidad Tecnológica del Chocó, Diego Luis Córdoba.

- d. Participar en proyectos de cooperación internacional que posibiliten el fortalecimiento de los lazos de solidaridad con otras naciones y la transferencia del conocimiento generado en la Universidad Tecnológica del Chocó, en beneficio de la sociedad.
3. **AFIANZAMIENTO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES:** Puesta en marcha de estrategias sistemáticas, concordantes con la misión de la Universidad, para la creación y fortalecimiento de vínculos con otras universidades, centros de investigación y otras instituciones y organizaciones internacionales dedicadas a la educación superior, la investigación científica, la creación artística, la innovación y la transferencia del conocimiento para el desarrollo.
 - a. Fortalecer los espacios de intercambio mediante la participación en redes internacionales que promuevan procesos de formación para la excelencia, investigación científica, creación artística y transferencia del conocimiento en beneficio de la sociedad.
 - b. Fomentar los procesos de intercambio, en doble vía, a través de estrategias como la movilidad internacional para la formación, la investigación y la difusión del conocimiento, dobles titulaciones, co-tutelas de tesis, estancias cortas y proyectos de cooperación, entre otros.
 - c. Contribuir, a través del afianzamiento de las relaciones internacionales, en el cumplimiento de los ejes misionales de la Universidad.

ARTICULO QUINTO: COMPROMISOS. La Universidad Tecnológica del Chocó, asume la internacionalización como una actividad fundamental para su desarrollo y en consecuencia se compromete a:

1. Adoptar los principios rectores de la Política de Internacionalización como guía para el desarrollo de sus acciones, la toma de decisiones en lo que respecta a las actividades de formación, investigación, creación artística, proyección social, bienestar y gestión, cumpliendo con su compromiso social y su tarea misional en el contexto regional, nacional internacional.
2. Fortalecer, fomentar y estimular la calidad y la excelencia académica mediante procesos de internacionalización que posibiliten el cumplimiento de la misión y visión de la Institución.
3. Hacer de la internacionalización un medio para lograr el vínculo permanente e integrador con otras instituciones que trabajen y promuevan la educación superior, permitiendo el diálogo intercultural y fomentando la cooperación internacional.
4. Participar activamente en proyectos y programas que promuevan acciones de internacionalización como movilidad internacional para la formación, la investigación científica y la creación artística, currículo con contenido internacional, fomento de lenguas extranjeras, programas colaborativos a nivel internacional, formación en el exterior, entre otros.
5. Proyectarse internacionalmente mediante mecanismos de promoción internacional que le permitan a la Institución construir espacios colaborativos, tener acceso a los conocimientos de frontera y aportar en otros contextos el conocimiento propio.

ARTICULO SEXTO: RECURSOS. Para ser viable la política de internacionalización, la Universidad Tecnológica del Chocó, generará en un ámbito institucional, los mecanismos, las estrategias y la apropiación de recursos humanos, financiero y de infraestructura,
"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"



W



ACUERDO No. 0021.

(09 AGO 2018)

Por medio del cual se adopta la política de internacionalización de la Universidad Tecnológica del Chocó, Diego Luis Córdoba.

necesarios para que este proceso sea progresivo, continuo, sostenible y cuente con el apoyo necesario y suficiente por parte de las autoridades universitarias.

ARTICULO SEPTIMO: ALCANCE. La política de internacionalización de la Universidad Tecnológica del Chocó está dirigida a todos los miembros de la comunidad Universitaria: estudiantes, docentes, egresados profesionales, directivos, ejecutivos, asesores, administrativos e investigadores, para integrarlos a la comunidad académica internacional velando por la conservación de nuestra identidad institucional, local regional y nacional, y a la comunidad internacional que desee disfrutar de nuestra oferta de servicios.

Los directores de los jefes misionales y de las unidades académicas serán los responsables de dinamizar las acciones en pro de la internacionalización de cada una de ellas.

ARTICULO OCTAVO: COMITÉ PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN. Se crea el comité de internacionalización, el cual está conformado por:

1. Vicerrector de Docencia, quien lo preside.
2. Vicerrectores de Investigación, Extensión y Proyección Social y Administrativo.
3. Decanos de las respectivas Facultades
4. Oficina de Relaciones Internacionales.
5. Representante de los estudiantes.
6. Representante de los docentes.
7. Representante de los egresados.

ARTICULO NOVENO: FUNCIONES. Son funciones del comité las siguientes:

1. Definir las estrategias generales para el desarrollo de la internacionalización en la institución.
2. Recomendar al Consejo Académico y en lo sucesivo al Consejo Superior la aprobación de las acciones y estrategias que permitan garantizar el desarrollo de la Política de internacionalización.
3. Aprobar el cronograma de trabajo anual para el desarrollo de las actividades que den cuenta del cumplimiento de los procesos orientados a la consolidación de la internacionalización para el reconocimiento de la Universidad Tecnológica del Chocó en el contexto mundial.
4. Fomentar internamente ante entidades públicas y privadas, la gestión de los recursos para el desarrollo de la política de internacionalización en la institución.
5. Hacer seguimiento y evaluación determinantes del proceso, para cumplir con los requerimientos institucionales y proponer acciones de mejora continua.

ARTICULO DECIMO: LÍNEAS ESTRATÉGICAS. Las líneas estratégicas de la Política de Internacionalización son las siguientes:

1. **DOCENCIA Y CURRÍCULO CON CONTENIDO INTERNACIONAL.** El incremento de las posibilidades de comunicación y movilidad internacional, así como la apertura de perspectivas hacia el intercambio de saberes y experiencias, implica cambios en los procesos de formación para lograr una participación exitosa de estudiantes y egresados en los ámbitos internacionales y exige la preparación de los docentes para que sus cursos y prácticas puedan responder a las demandas de la sociedad del

"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"



W



ACUERDO No. 0021.

(09 AGO 2018)

Por medio del cual se adopta la política de internacionalización de la Universidad Tecnológica del Chocó, Diego Luis Córdoba.

conocimiento. **SON CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE ESTA TEMÁTICA:** fortalecimiento de la enseñanza de lenguas extranjeras y del español como lengua extranjera, currículos con visión internacional, estudios sobre diversidad y valores de las culturas extranjeras, internacionalización en casa, asignaturas con componente internacional e impartidas en una segunda lengua, flexibilización del currículo, doble titulación y programas de formación e investigación conjuntos, certificación y acreditación internacional, entre otros.

2. **INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y LA CREACIÓN ARTÍSTICA:** El valor del conocimiento generado en la Universidad Tecnológica del Chocó y los aportes investigativos de otras instituciones reconocidas en el mundo deben impulsar el desarrollo y fortalecimiento alianzas e iniciativas conjuntas de investigación y creación, con prioridad institucional, con el fin de facilitar el intercambio de conocimiento, la transferencia, la ejecución de proyectos y la creación de redes, entre otros aspectos. Son características propias de esta temática: proyectos internacionales conjuntos, realización de eventos científicos y de creación artística de alcance internacional, conformación de redes de investigación, publicaciones internacionales con autores de varias instituciones o en co-edición y los esquemas de pares internacionales para revisiones y trabajos colaborativos, entre otras.
3. **INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN Y LA PROYECCIÓN SOCIAL:** Llevar la extensión y proyección social de la Universidad Tecnológica del Chocó al ámbito internacional, aprovechando su naturaleza estratégica de promoción y vinculación con el entorno. Igualmente, puede ser altamente aplicable al plano de la cooperación internacional por su amplio componente social y en la contribución a la solución de problemáticas globales, mediante convenios, programas especiales y gestión tecnológica, garantizando así la presencia de la Universidad en otras latitudes. Son características propias de esta temática: oferta académica en el exterior para cursos cortos, diplomados, cursos de español como lengua extranjera, programas de educación no formal para extranjeros, proyectos de asesoría y consultoría, estudios de intervención social para el mejoramiento de la calidad de vida, consorcios internacionales para el desarrollo, vinculación de la diáspora científica de egresados en proyectos internacionales, entre otras.
4. **MOVILIDAD ACADÉMICA INTERNACIONAL:** Circulación entrante y saliente de docentes, investigadores y estudiantes, desde y hacia distintos sistemas de educación superior en el mundo, a través de estancias cortas, semestres académicos, pasantías, programas de doble titulación, co-tutelas de tesis, eventos de difusión del conocimiento y otras actividades que fomenten la movilidad para el cumplimiento de la misión de la Universidad. Esto promueve el desarrollo institucional, permite comparar los modelos de generación de conocimiento y mecanismos utilizados por otras instituciones para los procesos de aseguramiento de la calidad, así como el conocimiento de otros entornos y la consolidación de una cultura institucional en la que se promueve el respeto por la diversidad y la diferencia, ofreciendo a los estudiantes una formación integral. **SON CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE ESTA TEMÁTICA:** movilidad de profesores, investigadores, estudiantes, y egresados desde y hacia la Universidad, esquemas de apoyo a la movilidad, intercambio internacional, programa de consejería a estudiantes, reglamentaciones para promover la *"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"*

Ww



ACUERDO No. 0021

(09 AGO 2018)

Por medio del cual se adopta la política de internacionalización de la Universidad Tecnológica del Chocó, Diego Luis Córdoba.

movilidad, comparabilidad curricular para el fomento de la movilidad internacional, entre otras.

5. **GESTIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN:** Conjunto de procesos, procedimientos, marcos normativos y estratégicos que le permitirá a la Universidad de Tecnológica del Chocó, implementar los planes y acciones para la internacionalización, potenciar sus beneficios y afrontar los retos que impone. Un proceso de internacionalización implica integrar la dimensión internacional en las políticas, estrategias y programas institucionales para que las actividades internacionales logren ocupar un lugar prioritario y transversal en el desarrollo institucional. Son características propias de esta temática: planeación estratégica de la internacionalización, administración y funcionamiento de la unidad encargada de su gestión y de la cooperación internacional, desarrollo de sistemas de información de la internacionalización para su evaluación y seguimiento, consolidación de mecanismos para la financiación de las actividades de internacionalización, entre otras.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN. - La Política de Internacionalización de la Universidad de la Universidad tecnológica del Chocó, se promocionará y divulgará en todos los estamentos de la Universidad a través de los medios de comunicación con que cuenta la institución.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. REGLAMENTACIÓN. - Dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de la Política de Internacionalización, el Rector de la Universidad Tecnológica del Chocó reglamentará los programas y acciones a través de los cuales se implementará la Política.

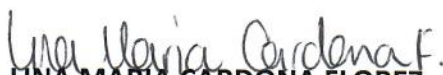
ARTÍCULO DECIMO TERCERO. SEGUIMIENTO Y CONTROL. A través del Comité para el Desarrollo de la Política de Internacionalización

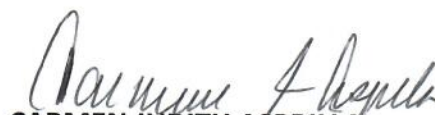
ARTICULO DECIMO CUARTO: VIGENCIA Y DEROGATORIAS. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Quibdó a los,

09 AGO 2018


LINA MARIA CARDONA FLOREZ
Presidenta


CARMEN JUDITH ASPRILLA
Secretaria

"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"

